DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4.303] Buenos Aires, Martes 20 de Enero de 1846. [PRECIO 1 PESO

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

RESUMEN de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General desde 1.° de Enero de 1845, á fin de Diciembre del mismo, con inclusion de Fondos Públicos y Deuda Clasificada

	Metálico.	Mon. corr'nte.	*Metálico*	Moneda cor'nte y letras de Receptoria.	Let's recibidas p' venta de tierr's	Fd's públicos de 6 por 100	Deuda clasificada.
DEBE..................................			2,709 6¼	33,920,001 4½	1,986	13,603 1	1,596,913 7¼
HABER { Honorable Junta de RR..	" "	40,859 2½					
Departamento de Gobierno	" "	2.087,444 6½					
Id. de R Esteriores..	1,282 1	1,2[illegible]1,946 2	1,737 1	32,869,366 1½	" " "	13,603 1	" " "
Id. de Guerra...	440	18,535,948 1½					
Id. de Hacienda.....	15	10,923,167 5					
EXISTENCIA en fin de Diciembre 1845 que pasa á Enero de 1846			972 5¼	1,050,635 2¼	1,986	" " "	1,596,913 7¼
Igual al debe.....			2,709 6¼	33,920,001 4½	1,986	13,603 1	1,596,913 7¼

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1845.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1845.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

EXTRACTO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)

No. 8.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley—

(CONTINUACION.)

En cuanto á la Provincia de Buenos Aires mas resaltante es la ofensa y la calumnia que V.E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia emplean á los ojos del mundo—Ante estos tan gratuitos denigrantes asertos serán considerados como unas positivas infundadas acriminaciones—No está muy lejana la juiciosa declaratoria oficial del Exmo. Sr. Ministro Británico, D. Juan H. Mandeville, su fecha 12 de Mayo de 1843, relativamente á la proteccion y seguridad de que han gozado y gozan los residentes Británicos en esta República—Elocuentes son, asimismo, contra el calumnioso aserto de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro de Francia, de que *la Confederacion Argentina sea el teatro de violencias irritantes*, el pronunciamiento de los residentes Británicos en esta Ciudad, y la peticion dirigida á su Gobierno, publicada en los diarios de esta Ciudad; concluyente á este mismo propósito es la justa confianza con que han permanecido y permanecen en ella, habiendo desestimado las vehementes excitaciones con que fueron y son actualmente desde Motevideo importunados asi en la Ciudad como en la Campaña por V. E. figurándoles peligros que no corrian ni corren, y alarmándolos fuertemente contra el Gobierno, de cuya proteccion y justicia han hecho y hacen un preferente aprecio, sin temor de que fuesen menoscabadas, ni aun en las circunstancias dificiles á que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia provocan, las garantias de la libertad civil de que han gozado y gozan en esta, indistintamente, asi Nacionales como Extrangeros, ni los arredrasen *las tendencias las mas hostiles, y aun á acometer una multitud de actos que en cualquiera otro pais exaltarian la mas viva indignacion*, que V. E. y el Exmo. Señor Ministro Frances tan falsamente figuran, en falta de buen derecho sobre que apoyar la irritacion de que se manifiestan poseidos contra este Gobierno, porque desde el principio llamó á V. E. y al Exmo. Señor Ministro de Francia á *entrar en las vias de la conciliacion y del derecho*—

El Gobierno de Buenos Aires no tiene Diario alguno—Las publicaciones que se hacen por la prensa son bajo la responsabilidad de sus Editores en conformidad al Decreto reglamentario del uso de la libertad de la prensa—Si las publicaciones que hacen por ella no están justificadas en sus convicciones *sobre la conducta de la mision pacificadora*, si dirigen *acusaciones injuriosas, contrarias á la verdad, y contra las intenciones de las Potencias mediadoras, si representa una mediacion pacífica y desinteresada como una intervencion hostil y ambiciosa, las tentativas de conciliacion como perfidias, los argumentos de derecho como exigencias arbitrarias, la demanda de la ejecucion de los tratados como la negacion de ellos, y las medidas de coaccion provocadas por una resistencia injusta* como *violencias sin motivos*, al hacerlo egercen los Editores, bajo su responsabilidad, un derecho que les es propio, que lo fortifican, acreditándolo con la marcha de una mision, que mas ha sido y es guerrera que de paz, y que lo comprueban con la notoriedad de los hechos y exámen de la correspondencia que ha tenido este Gobierno con V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia—Un derecho tal es igualmente recibido y egercido en Francia é Inglaterra—V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia no han podido reflexivamente considerarlo como precedente de "*calumnias de este Gobierno en que no pueda tener otro objeto que el de alucinar la opinion pública, y de pervertir las disposiciones naturalmente benévolas y amistosas de las poblaciones del Plata, para hacer suceder en ellas un odio insensato contra los extrangeros,*" pues que se haria el mismo reproche contra los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, por las publicaciones de los Diarios que allí se dán, contra los actos administrativos del Gobierno Argentino, y cuyas diatribas se extienden aun á hechos falsos de la vida privada, lo que no es permitido á los Editores de los de Buenos Aires—

En las comunicaciones de este Gobierno resalta la moderacion y dignidad—Su publicacion por la prensa las ha puesto al juicio público—Y con la misma sinrazon con que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia les atribuyen un tono capaz de inspirar á los Señores Representantes un lenguage violento en las Sesiones de la Honorable Junta, suponen que lo hayan tenido cuando se han ocupado de los asuntos concernientes á la mision que se *ha dicho de paz y de amistad*—Tan gratuita é infundada increpacion contra los Sres. Representantes, aun siendo cierta, no alcanzaría á igualar al que se emplea hoy en la Camara de Diputados de Francia contra este Gobierno, cuando se trata de los asuntos del Plata, y al que se empleó en una sesion no muy distante, denominando *Salteador* al Gefe Supremo de la Confederacion Argentina—

En cuanto á los demas hechos falsos con que V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia calumnian á este Gobierno, á saber el supuesto *odio insensato que abriga contra los extrangeros*, las figuradas *arbitrariedades de la Policía, á cuya cabeza se supone hallarse una asociacion famosa por una multitud de hechos siniestros*, las invenciones ligeramente aglomeradas, de que *rompe los papeles de seguridad á los extrangeros, que los arresta é incorpora en las tropas*, las fingidas *violencias de la misma Policía, egercida sobre los extrangeros que solicitan pasaportes;* las que acumulan y dicen ejecutadas *para obligarlos á firmar peticiones contra sus Gobiernos, y finalmente la forzada atroz carnicería á sangre fria, despues de la accion de la India Muerta*, que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia aunque la clasifican *de hecho muy cierto*, cuidan de decir *que es poco conocido*, el Gobierno perseverante en sus principios de moderacion y de amor á la paz, cree mas digno de él, y del honor de la República, darles un desmentido caracterizado—Al detenerse á contestar detalladamente unas acriminaciones tan innobles como altamente ofensivas de la Confederacion y del Gobierno, ni podria hacerlo sin retribuirlas con la vehemente claridad y justicia que le dá á un calumniado una atroz calumnia, y acaso sin poner en duda la amistosa lealtad que profesa á los Gobiernos de S. M. B., y de S. M. el Rey de los Franceses que V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia, por desgracia de estas Repúblicas son llamados á representar—

Adjunta pues á V. E. copias de la correspondencia últimamente habida sobre estos particulares, despues del recibo de las notas de V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia, con los Sres. Encargados de Negocios de Francia, de los Estados Unidos, de Portugal y de Bolivia, siendo estos Sres. los únicos Agentes Diplomáticos acreditados actualmente cerca de esta República—Sus intachables y concluyentes testimonios al paso que satisfacen altamente al mundo y á los amantes de la humanidad sobre la repugnante falsedad y las altamente ofensivas calumnias con que V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia acriminan á este Gobierno, no solo hacen resaltar conspicuamente la dignidad con que se conduce en sus relaciones Diplomáticas con los Agentes Extrangeros, sino tambien el respeto que constantemente ha profesado y profesa á las garantías de la libertad civil de los habitantes de esta República—

Pero para que nada quedase que admirar en la inadecuada marcha de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro de Francia, pretextan tambien en el injusto establecimiento del bloqueo de los puertos y costas de esta Provincia, en la medida que adoptó el Gobierno prohibiendo toda comunicacion con los Buques de guerra de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses en este Rio, expresando ser aquella *poco motivada*, y avanzándose á clasificarla *de provocante*, porque las Escuadras combinadas á juicio de V. E. y del Exmo. Señor Ministro Frances, no han usado *aun de ningun medio coercitivo sobre las Costas de Buenos Aires;* por manera que el desconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado, declarado por este Gobierno, y ejecutado por los Almirantes de Inglaterra y de Francia, y confirmado por V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia, por la funestisima injusta intervencion armada que ejercen en la guerra que se sostiene contra la intrusa autoridad de la Plaza de Montevideo, á la que han provisto de pólvora y municiones de guerra, y reforzándola con tropas que han desembarcado; el bloqueo del puerto del Buceo, constituido *para privar* al Ejército Argentino auxiliar de la comunicacion con esta República, la infraccion manifiesta del tratado por la atentatoria internacion de los buques de guerra Ingleses y Franceses á los rios interiores, y consiguiente violacion del territorio Argentino, causada por ella; el violento apresamiento de la Escuadra Argentina por los buques de guerra Ingleses y Franceses en plena paz; las enormisimas circunstancias que en ese apresamiento intervinieron, permitiendo y concitando la seduccion de sus tripulaciones y tropas para que sirviesen á los enemigos del Gobierno y arrancando por la fuerza los extrangeros voluntarios que se habian enganchado en su servicio, son hechos inocentes y amistosos—Ellos á la verdad implican mas que medidas de coercion, *porque son actos de positivas hostilidades*, y no habrá quien no reconozca, que sobre la enormidad de ellas, es muy fuertemente motivada aquella medida, calculada por otra parte muy discretamente para alejar consecuencias desagradables que podrian ofrecer sérias complicaciones—

El pronunciado espíritu hostil de V. E. y el del Exmo. Sr. Ministro de Francia *tomó un mas alto grado de gravedad* por la impertinente acriminacion que acumulan contra este Gobierno atribuyéndole con gran sin razon, que por la interdiccion temporal sobre la navegacion del Rio Paraná hasta Corrientes y el Paraguay ordenada por decreto de 8 de Enero de este año, *interrumpió bruscamente y antes de su conclusion, las operaciones mercantiles, y expediciones marítimas con los rios interiores del País, emprendidas aquí mismo y con consentimiento del Gobierno*—V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia, al adoptar este medio tan inconsideradamente calculado, no solamente se presentan dando por él á su mision carácter mas irritante, sino que se entrometen en asuntos que absolutamente no conciernen á la mision especial—El Gobierno ha usado de un derecho perfecto que le es propio; no ha violado alguno de la Francia ó de la Inglaterra; muy al contrario, en conformidad al artículo 2.° del Tratado celebrado con la Gran Bretaña en el año de 1825, por el que se establece que los "Comerciantes y traficantes de cada Nacion respectivamente disfrutarán de la mas completa proteccion y seguridad para su comercio, siempre sujetos á las leyes y estatutos de los dos paises respectivamente," no tienen derecho alguno para quejarse ni alegar perjuicio—

Por otra parte, los buques, cuya navegacion por el Paraná hasta Corrientes y el Paraguay fué interdicta temporalmente por el decreto de 8 de Enero, son solo buques Argentinos, respecto de los que ni V. E. ni el Exmo. Sr. Ministro de Francia tienen que intervenir—Tampoco á otros podia ser extensivo dicho decreto porque tal navegacion no les es permitida—Si bajo pabellon Argentino, en las actuales circunstancias de la guerra, los Ingleses y Franceses, como cualesquiera otros extrangeros, han emprendido operaciones mercantiles y expediciones marítimas por los Rios interiores del pais, no solo se han sugetado á las eventualidades de la misma guerra, sino que tambien no puede reconocerse en V. E. ni en el Exmo. Sr. Ministro de Francia derecho para desnacionalizar las propiedades y expediciones emprendidas bajo pabellon Argentino—Pretender lo contrario es atacar *bruscamente* los principios de la ley internacional, es introducir un derecho excepcional con caractéres de una verdadera é insoportable dominacion de estos paises, que este Gobierno nunca consentirá—

Pero no es solo que bajo este concepto se dá un carácter mas irritante á su mision—V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia, por tan impremeditadas acriminaciones, se presentan interviniendo tambien en la justa guerra que este Gobierno sostiene contra los salvages unitarios de Corrientes, y, lo que es aun mas, pretendiendo justificar las escandalosas depredaciones hechas en Corrientes de los cargamentos que navegaban al Paraguay, y que robaron las intrusas autoridades Correntinas—Notorio es que tales execrables depredaciones fueron las que motivaron ese decreto de 8 de Enero, y que este Gobierno pocos meses antes habia permitido aquella libre navegacion bajo las seguridades dadas por aquellas intrusas autoridades al Comisionado del Paraguay, de respetar los buques y cargamentos dirigidos á aquella Provincia, y que desde allí viniesen para esta—Y cuando V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia inculpan y acriminan á este Gobierno porque ha procurado reprimir atentados tan abominables, y pretextan sobre tal medida el injustificable bloqueo de los puertos de esta Provincia, claro es que con mengua de la civilizacion y ofensa de los principios de la moral pública salen á justificarlos, que desconocen la justicia reclamada por las imperiosas *exigencias que forzaron al Gobierno á interdecir temporalmente la navegacion del Paraná y atender á la seguridad de las propiedades que navegaban en dicho Rio hasta el Paraguay, que alientan el espíritu de pillage depravado de los sublevados de Corrientes y que en él y en las expoliaciones que ejecutaron, reconocen títulos para proveerse de recursos con que continuar la guerra feroz que sostienen—

V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia pretextan asimismo el injusto bloqueo de los puertos de esta Provincia en el decreto de este Gobierno de 13 de Febrero del corriente año, por el que, en consecuencia del desconocimiento del bloqueo absoluto declarado al puerto de Montevideo, por las fuerzas Inglesas y Francesas, no permite la entrada en este á los buques mercantes que hubiesen tocado en aquel puerto—Tan ineficaz es este efugio que, al juzgarse por el modo de raciocinar de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro de Francia relativamente á él, el bloqueo que han declarado á los puertos de la Provincia de Buenos Aires, es injustificable, por su *brusquedad*, y porque se ha aplicado *sin distincion de la procedencia mas ó menos lejana de los buques ni de la imposibilidad mas ó menos completa en que hubiesen estado de conocer el obstáculo que acababa de oponerse á sus operaciones;* porque tales son motivos sobre que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia fundan la acriminacion que deducen del expresado decreto—Y cuando clasifican aquella medida de *contraria no solamente á los intereses de los Estados extrangeros y lejanos de Europa y América, sino tambien á muchos de los Estados vecinos, porque, como el de la República, tienen derechos especiales á la navegacion del Plata, y de contraria á todos los principios de la equidad por sus solos efectos retroactivos*, claro es que por identidad de razones queda clasificado el bloqueo de la Provincia de Buenos Aires declarado por V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia, de contrario, no solamente á los

intereses de los Estados extrangeros y lejanos de Europa y América, sino tambien á muchos de los Estados vecinos, y á los principios de la equidad—

Muy impropiamente se recuerdan por V. E. y por el Exmo. Señor Ministro de Francia los derechos especiales de los buques extrangeros á la navegacion del Plata—El Gobierno no se los habia negado—Otro era el caso del decreto de 13 de Febrero—Este Gobierno habia declarado bloqueado el puerto de Montevideo, estableciendo delante de él fuerza adecuada para hacerlo efectivo—Los Gefes de las estaciones navales Inglesa y Francesa lo desconocieron, violando la ley de las Naciones y las de la neutralidad, y atacando los derechos perfectos que reconoce el mundo civilizado universalmente para el caso de una guerra—Asi constituyeron al Gobierno en el inexcusable deber de sostener sus altas prerogativas y su buen derecho por los medios justos en su posibilidad—V. E. y el Exmo. Señor Ministro Frances saben que este Gobierno como beligerante tiene derecho de excluir á las Naciones neutrales y sus súbditos de todo intercurso comercial con la Ciudad, cuyo puerto haya declarado bloqueado con fuerza bastante para sostenerlo; y en la misma calidad de beligerante no pueden negarle el derecho que tiene asimismo para dictar medidas conducentes á hacer efectivo el bloqueo en lo posible, y aun para hacer volver á la senda del deber á los neutrales refractarios, cuando se desvian de las que les prescriben los principios del derecho de gentes, porque en tal caso solo trata de defenderse contra una violencia, de proveer á su seguridad, y de poner á salvo sus derechos agredidos—

(Continuará.)

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

ESPAÑA.

Madrid, 27 de Octubre.

Corre como cierto, que las Cortes se van á reunir el dia 15 de Diciembre. Dice el Globe, que ya las ordenes necesarias fueron espedidas á los gefes politicos, para proceder á la eleccion de los diputados, que deben sostituir á los que recusaron el mandato, por haber aceptado favores del gobierno. Parece que el número de las vacantes es de 44 y que los ministros ya tienen candidatos para todas ellas.

Levantóse el dia 22 el estado de sitio, en que se hallaba Malaga y en el mismo dia alivió el general Breton a los habitantes de Barcelona de la ley marcial durante uno ó dos dias, para proceder á las elecciones municipales; mas les previno de que, acabados estos, volveria la ley marcial en su vigor.

(Chronicle.)

—Nos escribe nuestro corresponsal de Barcelona, con fecha 28 de Octubre, que el capitan general Breton partirá en la tarde de este dia, al frente de 2,000 infantes, un escuadron de caballeria y seis piezas de artilleria ligera, en la direccion de Vif y Clot, adonde no fueron cumplidas las órdenes del Gobierno, respecto del reclutamiento y la percepcion de los impuestos. La ciudad de Barcelona continuaba tranquila, aunque prevalecia mucha ansiedad y alarma, en consecuencia de haber el capitan general disminuido tanto la guarnicion de la plaza.

(Times.)

—Recibimos papeles y Gacetas de Madrid del 29 de Octubre. En la correspondencia particular refieren, que el Coronel del regimiento de S. Fernando, acuartelado en Madrid, fué puesto preso el dia anterior por el general Narvaez. Dicen que el general habia prevenido al Coronel, que el dia 28 pasaria revista á su regimiento; mas cuando llegó al cuartel, halló los soldados preparapos para ir á la iglesia.

Prendió luego al Coronel, que espera en la prision las ordenes de la reina.

(Shipping Gazette.)

ITALIA.

La Gazeta de Augsburgo del 28 de Octubre contiene cartas de Roma del 18, que dicen, que el partido revolucionario en Italia no abandonó de ninguna manera sus proyectos, á pesar de no haber bien sucedido en Rimini. El dia 12 apareció de noche en la embocadura del Rio Tronte, en el Adriático, un navío de guerra. El rio Tronte es el limite entre los Estados del Papa y los de Nápoles: el navío se aproximó tanto á tierra, que se podia distinguir fácilmente la gente que estaba sobre cubierta. Esta parece que esperaba hallar partidarios en tierra, porque tiró dos tiros de cañon, como señal. No hubo respuesta: esperó toda la noche y retiróse al amanecer sin haber tenido comunicacion alguna con la tierra. Supónese que el navio vino de Corfu. Se mandaron tropas de Ascali, para prevenir nuevas tentativas de desembarque del puerto de Fermo para abajo, cerca de San Benedicto, á donde aparecieron dos poderosos navios armados.

Morning Chronicle.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

Dia 17
3.ª PUBLICACION.

D. Nicolas Dasso	Rio Grande
Gerónimo Roca	idem
Ramon Lancenida	idem
Felipa Garano y Garay, con su hija, tres nietos y la jóven Elvira Alguilar	idem
Alberico Isola	Géneva
Luis Lagomarsino	idem
Antonio Padevilla	idem
Présbitero D. Bonifacio del Abellanal	Chile
Présbitero D. J. Gregorio Ardiles	Córdoba

Dia 19.
2.ª PUBLICACION

D. Raimundo Mackinlay	Inglaterra
Adolfo Lemoine	Francia
Juan Lartiga	Rio Grande
Maria Lasserre, 1 hijo	idem
Pablo Menga	idem
Juan Casenave	idem
Santiago Serres	idem
Martin Larre, su esposa y 1 hija	idem
Carlos Campes	Génova
José Rufino Alvarez y su esposa	Mendoza
Ignacio Almeida, con tropa de carretas despachada por D José M. de Agote	Santa Fé
Luciano Baco, con tropa de idem despachada por el mismo	Córdoba

Dia 20
1.ª PUBLICACION

D. Juan Achantegoy	Rio Grande
Martin Etcheverry	idem
Ana Auberoon	Francia
Juan Casas con 3 hijos	idem
Domingo Auctena	Rio Janeiro
Juan Irigoyen	idem
Amadeo Gras con su esposa, 6 hijos y 1 sirvienta	idem
Julio Cramer	idem
Gregorio Agello	Génova
Silvestre Borzono	idem
Luiss Peroty	idem
Geza a Moran	Inglaterra
Santiago Beveridge	idem
Pedro Pelegrino	Córdoba
Francisco Perroni	idem
Leandro Ponce con tropa de arria despachada por D. I. Ramon Poce	Mendoza

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Viva la Independencia Americana!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Nuevo establecimiento Literario
En la calle de la Victoria No. 158.

Sati factorio nos es anunciar al público Bonaerense, la instalacion de un nuevo Colegio de educacion cuya apertura se hará el 5 del próximo Febrero comenzando la matricula el 22 del corriente, por la mañana de 10 á 1 y de tarde de 5 á 7.

Los ramos de enseñanza serán—

Primeras letras.	Retórica.
Lectura	Poesia
Escritura	Filosofia natural.
Aritmética.	Idem moral
Gramática castellana.	Matematicas 1.º y 2.º año.
Geografia.	Fisica esperimental.
Latinidad.	Arquitectura.

CLASES ACCESORIAS.

Historia antigua y moderna.	Italiano.
Ingles.	Musica.
Frances.	Dibujo y pintura.
Aleman.	

Se admiten gratuitamente 20 jóvenes cuyos padres se encuentren activamente defendiendo nuestra Independencia y que sus familias no puedan por sus circunstancias educarlos.

Tambien se recibirán pupilos y medio-pupilos.

PRECIOS.

Primeras letras........25 ps	Fisica esperimental...30 ps.
Latinidad.............40 "	Idiomas..............40 "
Retórica y Poesia.....40 "	Musica...............40 "
Filosofia, Matematicas, Fisica esperimental..60 "	Dibujo y pintura......40 "
	Arquitectura..........40 "
Filosofia.............30 "	Historia antigua y moderna..........40 "
Matematicas..........30 "	

SEMINARIO

Medios pupilos.......150 ps.	Pupilos de clases mayores..........300 ps.
Pupilos de primeras letras.........200 "	

No ignoramos que es ardua la empresa que nos proponemos, pero nuestros esfuerros coadyuvados por profesores todos compatriotas nuestros animados del mismo interes y celo que nosotros, sabran vencerl todo y algun dia tendremos la gloria de presentar á nuestra amada Patria, al Supremo Magistrado que nos gobierna, una juventud digna de su benevolencia, por su saber, Religion, Patriotismo Federal, y entonces si obtendremos la estimacion de nuestros compatricios que es cuanto ambicionamos.

Gervacio Sueldo—Mariano Martinez.
e20—15p

Avis au Public

T. Blanquet, professeur de flebotomie approuve par le Tribunal de Medecine á l'honneur de faire part á ses compatriotes qu'il a établie son domicile rue de Cuyo No. 81 au dessous des appartements du General Prudencio Rosas, oú on le rencontrera á toute heure de jour et nuit pour tous cequi correspond á son aprex moderé. e20—6p

Aviso al público

DON T. Blanquet, profesor de flebotomia aprobado por el Tribunal de Medicina, avisa á sus amigos y al público en general que vive en la calle de Cuyo núm. 81, bajos los altos del General D. Prudencio Rosas, adonde lo encontrarán á cualquier hora del dia y de la noche, por todo lo que corresponde á su arte; á precios equitativos. e20—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A los Enfermos.

SANGUIJUELAS que al momento prenden á tres pesos se venden, y aplicadas á cuatro, en la calle de Federacion frente al Teatro del mismo nombre núm. 226, se encuentran de superior calidad al ínfimo precio que arriba se espresa. e20—3p

Aviso

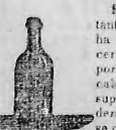

En la calle de Representantes núm. 118, recien se ha abierto un depósito de cerveza á donde se vende por mayor y menor todas las calidades de cerveza muy superior, en un precio moderado; y al mismo tiempo se despachan para la campaña en barricas, toda clase de cerveza que pidan; en la misma casa hay despacho de botellas, y los señores que honren este establecimiento serán servidos con la mayor exactitud.
e20—3p

Se ofrece

UN mozo español de edad de 20 años suficiente para cualquiera trabajo dando garantias de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir a la calle de la Esmeralda No. 251 darán razon. e20—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

Una casa en la calle de San Juan No. 58, con 8 piezas, pozo de valde, se compone de 15 varas de frente, y 70 de fondo, propia para negocio de panaderia ó para una persona hacendada por la extension suficiente bara uno de estos dos negocios; el que se interese en la misma vive su dueña. e20—6p

INTERESANTE.

SE vende un establecimiento de graceria que se halla al Sud de la campaña de esta Ciudad; del que darán conocimiento y razon, calle Belgrano núm. 208 e20—6p

LOS deudos y amigos del finado Señor Coronel de la República Oriental del Uruguay **Don Manuel Soria**, invitan á todas las personas de su amistad, para que se sirvan concurrir al funeral que por el bien de su alma, ha de tener lugar el Jueves 22 del corriente á las 9½ de la mañana en el templo de Nuestra Madre y Señora de Mercedes.—Se previene que no ha de hacerse ninguna otra invitacion que la presente: y que los Señores que se dignasen asistir, se despedirán en la puerta del mismo templo. e20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca á junta general á todos los acredores de D. Jose Maria Belgrano, para el 21 del presente al salon del despacho bajo la presidencia del S. Teniente de Cónsul Segundo D. Ramon Sala á las 11 de la mañana. Lo que se hace saber á todos los acreedores para su asistencia con los documentos de créditos en el papel sellado que corresponde. Buenos Aires, Enero 19 de 1846.
e20—1p *Callexa.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR órden del Tribunal de Comercio se convoca á junta general por segunda vez á los acredores del fallido D. Luis Laure, para el Jueves 22 del corriente en el salon del despacho á las 11 de la mañana bajo la presidencia del mismo Teniente de Cónsul Primero D. Manuel Escuti. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos de créditos en el papel sellado que corresponde.—Buenos Aires, Enero 19 de 1846.
e20—2p *Callexa.*

A quien le interese

EN la calle de la Reconquista á inmediaciones de la Residencia, se alquilan dos piezas hermosas, con uso de un corredor despejado, cocina, agua riquisima y demas oficinas necesarias, y con la conocida ventaja del uso de un patio de cuarenta varas de largo y veinte y tres de ancho. El que las necesite puede ocurrir á la calle de las Piedras núm. 65.
e20—3p

Sillas de montar,

De cuero de Chancho.

Lisas y labradas, colchadas hay en venta en la calle de Maypú número 35. e20—6p

Aviso

Se arrienda ó se dá á medias una buena quinta de gran extension para siembras, muy inmediata á la Ciudad; los que se interesen en ella ocurran á la calle del Perú núm. 127, á cualquiera hora ó al 129 de las 9 á las 2 de la tarde.—Tambien se alquila ó dan á medias, 2 hermosos hornos de ladrillo, con cuantas comodidades pueden desearse para trabajar en ellos: considerándolos los mejores en la Ciudad, se darán con equidad, ocúrrase á los puntos indicados.
e20—3p

Se compran

El que tenga y guste vender diez á quince caballos, bien sueltos ó en tropilla, puede ocurrir á la calle del Perú núm. 120 que hallará con quien tratar: no se quieren caballos selectos y si únicamente que sean gordos. Tambien se tomarán algunas mulas de silla.
e20—3p

Se alquila

UNA casita de 4 piezas, tiene buenos muebles ó se alquilará sin ellos, está en la calle del 25 de Mayo núm. 58½. Darán razon en la caballeriza inmediata. e20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Conchavada

SE necesita una para mucama que con buenas recomendaciones, se le pagará un buen sueldo: tambien se desea comprar el primer tomo de la obra Gil Blas de Santillana; para ambas cosas ocúrrase á la Recova Nueva núm. 60 y se dará razon al interesado.
e20—6p

Aviso.

SE necesita un aprendiz para trabajar de curtidor, de edad de 14 á 16 años. El que se interese ocurra á la calle del Perú número 60 que encontrará con quien tratar.
e20—3p

INTERESANTE.

POLVILLO Sevillano, chocolate de España, y cigarros de oja del Paraguay: hay en venta calle de Chacabuco núm. 65.
e20—6p

Aviso.

EL profesor de medicina, cirugia y partos que subscribe, pone en conocimiento de sus amigos y del público, que ha trasladado su domicilio á la calle de las Piedras núm. 181 donde admite consultas de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, siendo estas gratis para los pobres de solemnidad, asi como la asistencia en sus casas.
e20—5p *Mariano J. Erezcano.*

Se vende

Un carro aguatero con todos sus útiles, ó sin ellos, una carreta pastera y un carro bolanta, todo á un precio sumamente barato; quien quiera tratar ó verlos, ocurra á la calle del Parque media cuadra antes de llegar á la puente sobre mano izquierda.
e20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se compra.

UNA porta caustico de las estrecheses de la uretrea; y un dilatador de las estrecheses de la misma. Las personas que tengan dichos instrumentos y quieran venderlos, ocurran á la calle de Potosi No. 57. e20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo á la venta

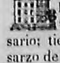

De una casa en la calle de Córdoba núm. 189, con tres piezas piso de tabla, cocina, pozo de balde, y necesario; tiene una hermosa parra con todo el sarzo de fierro, dos naranjos dulces y varios árboles frutales del mejor gusto. Para tratar ocurrase á la calle de Chacabuco número 24. e19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

La preceptora que se halla en la calle de Potosi No. 170, avisa al público que abre el establecimiento el Lúnes 20 del corriente, para todas las señoras que gusten ocuparla, y se compromete á enseñar lectura, escritura, aritmética, gramática, costura, dechado, y toda clase de bordado á precios muy equitativos, pupilos á 150 pesos, medias pupilas 100 pesos y externos 15 pesos.
e19—6p *Benjamina Jones.*

Aviso.

SE necesita una cocinera teniendo buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 17. e19—3p

Veneno para los Ratones,

ESTE *veneno es una composicion sin arsénico* y sin daño para otros animales. El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. SE vende solamente á 8 pesos el *tarrito en el almacen esquina de las calles del* Perú y Piedad. e19—3p

Interesante,

SE alquila la casa esquina calle de Potosi y de la Reconquista frente á San Francisco, propia para cualquier *negocio se dará en un* precio moderado: ocurriendo á tratar en los altos de la misma casa. e19—3p

Se necesitan

DOS mozos que tengan actitudes para el despacho de un almacen ó tienda en el Pueblo de Quilmes, y que puedan dar garantias de su conducta: el que se halle en este caso, *puede ocurrir á la calle del* Restaurador No. 178. e19—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO

EN la calle del Perú No. 168 la dueña de la casa *necesita de una jóven de 20 años* para arriba que sea decente y quiera ocuparse en ayudar á la señora en los quehaceres domésticos y para acompañarla á salir á la calle; lo mismo se admitirá una Señora de regular edad para el mismo destino, en la casa no hay familia ninguna; para *obtener este acomodo se requiere* que las personas que se presenten tengan buenos informes de su buena comportacion pues sin este requisito no se admitirá, por lo que hace á otros pormenores, ocurriendo á la casa indicada encontrarán con quien tratar. e19—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Se vende un caballo saino bueno para pasear, un obero para calesa ó bolanta, y un tordillo para todo trabajo. En la confiteria de la Independencia calle del Restaurador darán razon tras del mercado. e19—3p

150 *ps. de gratificacion*

SE han cortado y robado desde el Sábado al Domingo en el patio de la fábrica de cerveza en el Retiro, un par estribos de plata cordobesa hechura antigua de 16 onzas de peso, teniendo por mas señal una rotura en un canuto. El que descubra al ladron dando aviso en la misma fábrica, recibirá dicha gratificacion. e19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

Muy barata la casa calle del Paraná número 108, tiene cuatro piezas y una sin techo, tiene 22 varas de frente y 70 de fondo, pozo de balde, una parra hermosa y muchos otros árboles frutales: su dueño vive en la calle de las Artes numero 123. e19—6p

A los albañiles

SE necesita un maestro albañil, uno ó dos *oficiales (ó medias cucharas) y dos ó tres* peones, bien sea por mes ó por dia, con alimento ó sin él: ocúrrase al núm. 24 calle de Belgrano. e19—3p

Robo.

EL Sábado á la noche se han robado de la tienda calle de la Federacion número 105, media pieza de bayeta de pellon punzó. La persona que por casualidad descobra el robo se gratificará avisando en dicha tienda. e19—2p

Sombreros á la última moda.

RECIEN se ha sacado un excelente *surtido de Sombreros de felpa de* la mejor calidad y de la ultima moda; en el Almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21, junto con el Teatro Argentino. e19—10p

Quinta

Se alquila una calle de la Federacion del molino de viento cuatro cuadras para San José de Flores; tiene bastante comodidad y muchos árboles. El que la necesite podrá ocurrir calle de la Piedad núm. 94. e19—3p

Se necesita

PARA aprendiz, un jóven que tenga algun principio del oficio de carpintero. En la calle de la Catedral No. 122 darán razon. e19—3p

Ojo al Aviso

SE vende por la mitad de su valor una ventana con reja de dos varas y media de alto, con marco de algarrobo y hojas de pino Rusia y otra del mismo tamaño sin reja hojas de cedro, y dos puertas de calle de tres varas de alto marcos de algarrobo hojas de cedro. Tambien se cambian por maderas de cualquiera clase: el que se interese en una ú otra pieza ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 212 á cualesquiera hora del dia, que encontrarán con quien tratar. e17—3p

Omnibus & Volante.

AN Omnibus or Volante will be at the Alameda, foot of calle Corrientes, every Feast-Day from morning till night, leavins *for the* Thorndike Restaurant as often as required. Persons wishing to visit the quinta during week days can secure either the Omnibus or Volante by leaving written orders at the quinta the day previous to requiring them, or at No. 113 calle de la Piedad. e17—3p

Se alquila

LA cómoda casa calle de la Victoria No. 158, tiene doce piezas cómodas inclusos dos hermosos salones, tres espaciosos patios, algibe con esquisita agua, caballezas, grandes corredores en el último patio, y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la tienda de columnas al lado de la misma casa. e17—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR tercera y última vez se cita y emplazan por órden del Tribunal de Comercio, á todos los acreedores de D. Pedro Bergueri para el dia Miércoles 21 del corriente á las doce del dia á su Salon del Despacho, bajo la presidencia del mismo Sr. D. Manuel Escuti. Con prevencion que sino hubiera la asistencia de los interesados que corresponde, procederá el mismo Tribunal de oficio al nombramiento de Síndicos para el expresado *Concurso.*—Así lo han decretado los Señores, y se hace saber en el Diario y por carteles para noticia é inteligencia de los interesadas. Buenos Aires, Enero 17 de 1846.

Antonio Fausto Gomez.

e17—3p Escribano primero del Consulado.

Mozo

SE precisa uno para el servicio interior de la fonda Española Americana calle de la Victoria núm. 39. con las precisas condiciones que esté acostumbrado á esta clase de servicio, que sea jóven, estrangero, y presentando buenas garantias de su conducta será admitido e17—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso.

DESEA conchavarse un hombre de color bajo para *toda* clase de servicio y con buenas recomendaciones, sea en la ciudad ó campaña. El que se interese ocurra á la calle de Chacabuco núm. 26 que encóntrarán con quien tratar. e16—3p

A los SS. padres de familia.

El Colegio Republicano Federal.

DESDE el dia 2 del presente Enero están abiertas todas las Escuelas de primeras letras del Establecimiento, y las Clases de los idiomas Ingles y Frances, de Taquigrafia, de Geografia en ingles y castellano, y de Teneduria de libros y Aritmética. Las de Dibujo, Gramática y Ortografia empezaran el 15 del presente. A las de Latinidad, Retórica, Literatura, Poesia, Filosofia natural, Fisica, Matemáticas, Filosofia &c, se dará principio el dia 5 del próximo Febrero. e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso

EL que subscribe hace saber al público que durante el tiempo que ha estado en su casa de trato D. José Curros no ha tenido queja de su conducta lo que certifico para los fines que le convenga. Buenos Aires, Enero 15 de 1846.

e16—3p *Jooquin d'Lejarza.*

¡VIVA LA FEDERACION

Gabinete Optico.

8ª. EXHIBICION.

Hoy Sábado 17 de Enero se exhibirán al respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—

El puerto y ciudad de New York en los Estados Unidos.
El puerto y ciudad de Hamburgo en Alemania.
El puerto y ciudad de Argel en Africa.
El puerto de Cette en Francia.
Tancredo, vencedor de Antioquia, en Asia.
Tancredo y Clorinda
Combate de Argante contra Tancredo.
Disfraz de Herminia.
El bautismo de Olorinda.
Tancredo herido.
Un californes y una jóven española.
Torcuato Tasso y la Princesa Leonor.
Una tempestad de mar.
La fortaleza de puerto Terraio, en la Isla de Elba.

SUPLEMENTO.

Pompa fúnebre en honor de los Martires de la jornada del 10 de Agosto 1792 en Paris.
La Ciudad de Grenoble en Francia.
La Ciudad de Caen en Normandia.
Combate Naval
El Bassino del *Comercio del Havre*
La Ciudad de Lima, Capital del Perú.
El Palacio de Doria en Génova.
El Paseo del Agua-Verde en Génova.
La Ciudad de Rochelle en Francia.
Estará abierto de las 7 de la tarde hasta las 11 de la noche.

Entrada 20 reales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

SE precisa una muchacha ó muchacho de edad de 12 á 14 años gallego para el trabajo interior de una casa calle de Potosí núm. 274, encontrarán con quien tratar. e16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso Interesante.

EN la calle de Federacion al lado del núm 123, cordoneria militar y tienda de gorras, de la Plaza de la Victoria dos y media cuadras para el campo sobre la derecha, se ha sacado una partida de pluma punzó para testeras la que se venderá á un precio muy barato. Tambien se trabaja con el mayor esmero todo lo concerniente al arte referido; hay en venta galones para franja de oro fino, idem de plata, idem entre-finos de idem idem, bordados de oro para militares, de todas clases y calidades, guzanillo para idem idem gruesos, finos y entre-finos, borlas de oro y plata á todos precios, tiros de sable de cordon de seda carmesí idem, fajas de idem idem, tiros de charol con guarniciones doradas á fuego, idem mas inferiores, gorras para militares de 35 pesos para arriba todo se venderá á precios módicos. e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al Público

Y á todos sus marchantes

LA Barberia recien establecida en la calle de las Piedras número 4, dará todo el cumplimiento necesario de dicho arte y en la misma casa se necesita un oficial de dicho oficio. e16—3p

Se vende

UN petizo para niños, el que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad num. 395 que allí hallará con quien tratar. e16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

SE ha fugado un muchacho de diez á once años harán diez y seis dias, vá vestido de camisa y pantalon de lienzo, sus señales particulares son; cabezon, regordete, picado de viruelas, ocicon, pies anchos. El que lo tenga, ó encuentre lo entregará en la casa central de Policía, se llama Manuel Mariño. e16—3p

Española

SE *quiere hacer traspaso* de la accion de una para todo servicio, y que está dispuesta á salir al campo si es preciso, calle de Corrientes núm. 62—En la misma casa se vende una ventana con reja, en 120 pesos. e16—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda número 289 habita una pobre tullida de pies y manos la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus vidas.

e16—3p *Carmela Albarracin*

Se alquila

UNA casita con dos almacenes á la calle, situada en la vereda frente de Santo Domingo calle de Belgrano números 11, 13 y 15; para tratar ocúrrase á la oficina del Diario de la Tarde. e10—3p

Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos, &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes:—Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. n27—

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

De efectos.

Reconquista No. 14.

El Miércoles 21 del corriente, á las 11½ en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura los siguientes efectos, restos de varias facturas, á saber—

209 piezas muselina á cuadros, 100 cortes idem estampadas 250 docenas pañuelos de algodon á cuadros de manos, 100 piezas pañuelos borra de seda, 50 idem brines de hilo lisos y rayados, 100 docenas servilletas de hilo, 100 idem pañuelos guarda de color, 60 docenas idem amarillos y de otros colores, 50 docenas corbatas negras, 200 vestidos de niñas, 40 piezas irlanda mezcla, 100 docenas medias negras, bramantes finos y regulares, 250 pañuelos merino de seda, 200 libras hilo de sastre, vestidos de baile, pañuelos de estambre, idem *de rebozo alemanes, 50 docenas guantes de algodon,* astracanes, pañuelos de taparse, balzarines, cocos blancos finos, gró negro de aguas para vestido, damasco de lana, idem de algodon, lilas, casimires para pantalones, jergones, cocos de lustre, cortes de chali de seda, y porcion de otros efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Igualmente—

como 600 vardas lienzos asargados dobles, brines para pantalones, vestidos de lino blancos bordados &c.

Artículos Franceses.

Un rico surtido de garillas de seda aparentes para la estacion, pañuelos de barejo con cuadros de seda, barejo para vestidos con cuadros de seda, alfombras para iglesia, terciopelo punzó, pañuelos de seda para taparse de varias clases, terciopelo de algodon punzó, cuellos de hilo bordados de realze, corbatas de seda largas y otros efectos.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Para los almaceneros.

El *Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana* se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de comestibles y varios renglones de ferreteria, cuyo pormenor del todo se manifiesta en seguida.

20 barricas azucar blanca y de remolacha, 50 bolsas galletas, 1 pipa ginebra de 30 grados, 25 cajones jabon de España, 1000 arrobas harina flor en sacos, 5 bolsas café en grano, 50 canastos ginebra, 4 petacones tabaco superior, 50 sobornales yerba paraguá, 50 cajones vino frontiñan, miel de caña en cascos, licores surtidos en damajuanas, pasas de uva, idem de higo, almendras en bolsas, nueces, papel blanco, idem de estraza, 400 pasas de Málaga en cajones, jabon negro, 400 bolsas sal fina para la mesa, bacalao en cuñetes, 1 bocoy jarras charoladas de tres menas, 1 idem pabas de laton, 1 idem palmatorias, espuelas de fierro, calderas, 100 docenas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, frenos surtidos, martillos, leña blanca y de espinillo, cohetes de la India, cerebos, palas de palear y de puntear, almidon en cuñetes, azul de Prusia y otra porcion de otros comestibles al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

De muebles &a.

Reconquista No. 14.

El Viernes 23 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles.

2 pianos con bastante uso, 2 sofá de caoba asiento de crin, 1 idem forrado en coco, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 espejo grande marco dorado, 2 alfombras de jergon nuevas, 2 sillas de montar flamantes para señora, 1 marqueza, 1 mesa grande con dos bancos, candeleros, escopetas fulminantes de dos tiros, pistolas de bolsillo, un anteojo de larga vista, al*fombritas de varios tamaños, relojes de sobremesa, idem de* bolsillo, mesas de varias clases, cuadros finos, escritorios portátiles de la India, teteras finas con sobrepuestos de plata, palmatorias, un par espuelas de plata, un puñal idem, alguna ropa hecha nueva y usada, y porcion de otros muebles y demas utensilios que se verán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de Cangallo No. 11, esquina con la calle del 25 de Mayo.

El Miércoles 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, por tener que redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente—

Bebidas.

Cerveza inglesa de Londres, ron de Jamaica, vino Champagne, *idem moscatel, idem de Málaga añejo, miel de caña en* cascos, licores surtidos, vino de Oporto añejo, y otros.

Loza, comestibles y cristales &c.

Fuentes ondas y estendidas, tazas para almuerzo y para café, teteras, posillos, platos soperos, copas para agua y vino, juegos de café y té de loza de la China, enfurtidos ingleses, porcion de salsas y escabeches, flor de clavo, sombreros de palma, betun liquido en pasta, papel blanco catalan, té perla negro é hison superior, azucar blanca, tapioca en tarros, escupideras surtidas, ollas de fierro, yerba paraguaya y paranaguá superior, clavazon surtida en cuñetes de 1, 2 y 3 pulgadas, palmatorias amarillas surtidas, cucharas, cernidores, pabas y calderas de fierro estañadas, asentadores de navajas, tabaco negro, tarros de lata, escopetas, sal fina, cadenas para pozo, servicios de porcelana dorada para 12, 18 y 24 personas.

Ropa flamante.

4 baules de ropa inglesa conteniendo camisas de hilo y de algodon, chalecos de gusto pantalones de brin y de casimir y otros varios artículos.

POR EL MISMO.

De comestibles.

Reconquista número 107.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se estipularán, los siguientes artículos.

50 *pipas vino de Cette, 10 idem caña de la Habana, 2 id.* aguardiente español, 2 idem anis de Mallorca, 3 idem caña del Brasil, 2 idem ginebra de 35 grados, 100 damajuanas caña de la Habana, 150 cajones vino moscatel, 50 idem idem Burdeos, 23 idem idem superiores, 50 tercios yerba paranaguá superior, 32 sobornales idem idem idem, 50 barricas azucar refinada, 20 idem idem blanca de Pernambuco, 16 rollos tabaco negro superior, 4 bolsas almendras, 20 cajones javon de España, *30 cajones fideos genoveses, 25 frasqueras ginebra,* 13 balas papel de estraza, 16 fardos pábilo, 80 cajones té perla, imperial y negro, 6 cajones esperma, 100 resmas papel blanco de varias clases, 20 cajones canela &a &a.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Belgrano No. 145.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, por órden del Tribunal de Comercio, todas las existencias que se encuentran en dicho almacen, pertenecientes al prófugo fallido Estevan Gallaso, compuesto de un surtido general de loza, cristales y bebidas, cuyo pormenor se omite por su mucha *estension, pero estará de manifiesto al dia del remate.*

En seguida

Se rematarán en lotes al gusto de los compradores—100 sobornales yerba parnaguá.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

De comestibles, bebidas, ferreteria y articulos de merceria.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Jueves 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta por tener que redondearse varias facturas, porcion de comestibles, bebidas, alguna ferreteria y porcion de articulos de merceria, cuyo pormenor es como sigue—

50 botijuelas aceite, 12 cajones jabon de España, 50 canastos ginebra de Holanda, 15 cajas té perla, 700 libras idem negro, 10 cajones almendra sin cascara, 60 bolsas con cáscara, 18 bultos pábilo, 12 cajones jabon amarillo, 18 cajones cidra, 170 idem frontiñan, 18 idem frutas en aguardiente, 20 idem canela, 30 idem fideos genoveses, 20 damajuanas caña de la Habana, 20 idem aguardiente de 35 grados, orejones, fariña, porotos, nueces, pimenton, pasas de higo y de uva, licores *surtidos en damajuanas y botellas,* jamones, *colchas,* quesos de Flandes, 18,000 cigarros habanos, 10 cajas ticholos, 500 resmas papel estraza, 150 idem florete genoves, naipes españoles, tabaco en *rama* y picado, picaportes, boton amarillo, papel de lija, lacre ordinario, corta-plumas finas, espejos de cajon, cepillos para ropa, candeleros amarillos, compaces, gubias, limas, jeringas, cerraduras de cajon y caja, idem de puerta, puñales, cuchillos, achas, espuelas blancas, escopetas &c. y otros articulos de ferreteria, hilo de carretel, peines blancos *mariposas,* cinta hilera, botones de nacar, *castañuelas, botones* de niño de algodon, naipes franceses, horquillas de 5 ojos, espejos de bolsa surtidos, fósforos, cajas chicas de escritorio &c.

Al mismo tiempo.

Se han de vender por cuenta de quien corresponda: 400 arrobas de galleta, 150 cortes vestidos de zaraza, 12 pellones.

Avisos.

Mudanza de domicilio.

EL Profesor Dentista que subscribe, avisa á sus amigos y al respetable público que ha trasladado su domicilio y taller de la calle de la Catedral número 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo, al otro lado de la misma calle No. 55 *casi inmediatamente enfrente*, en donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesion á todas horas y á precios los mas moderados.

GUILLERMO TENKER.
Cirujano Dentista, de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
e16—20p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Se dan á medias

DOS asientos de atahona con todo lo preciso para trabajar en el partido de Navarro. Para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista número 156, pero es preciso que sea maestro de atahonas y tenga buenas recomendaciones. Tambien en la misma casa se necesita un vazco ó un hombre capaz para trabajar á pié en el servicio de campo; en dicha casa encontrarán siempre con quien tratar. e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la calle de la Federacion frente al hueco de Salinas ó del molino cuadra y media para el campo se alquila un famoso almacen, con toda comodidad; propio para una familia ó depósito de acopios; en la misma casa se necesita una persona inteligente para trabajar en una quinta, el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. e16—6p

Carlos Krause,

Dentista de Alemania y Profesor Dentista en esta Ciudad.

AVISA al respetable Público que se ha mudado á la calle de la Piedad casa No. 146, cerca de los baños públicos.

El mismo aprovecha esta oportunidad, reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose de justificarla tambien en lo sucesivo.

A tal objeto no perdonará esfuerzos ningunos, contrayéndose á servirle con toda delicadeza y finura, en todo cuanto concierne á su facultad.

Un nuevo surtido de excelentes dientes minerales y medicamentos, le facilita de poner tanto los dientes sueltos, como las medias y enteras dentaduras á un precio reducido, segun el mas moderno y mejor método; emploma dientes con el mas puro oro, y otras composiciones, garantiendo lo genuino y lo durable, limpia los dientes del sarro que tanto los descompone, y los extrae mediantes excelentes instrumentos y ligereza de mano, sin causar dolor ninguno ó muy leve. A los pobres de solemnidad asistirá gratis.

Polvos y preparaciones se despacharán á precios reducidos.

Ultimamente le resta agregar, que puede ejecutar sus operaciones hasta las mas dificultosas, no solo en la silla propia que él tiene en su taller, sino tambien en cualquiera otra.

Se le encontrará á cualquiera hora del dia. y ocurrirá á las casas de las personas que lo llamen para asistirlas.
e16—6p

Cambio de Domicilio.

DON Nicolas Braud previene al público en particular á los boteros y zapateros que ha trasladado su domicilio de la calle de la Piedad No. 68 á la de Cangallo 126.

Changement de domicile,

DN N. Braud, previene Msse. les Bottiers et Cordonniers et le public en generales, qu'il á transporter sou domiciler calle de Cangallo núm. 126.
e16—6p

Aviso Interesante.

EN la calle de la Piedad número 108 se encuentra lo siguiente:—

Marquesas de caoba sólida á 200 pesos,
Idem para niña de idem 200 pesos,
Sillas americanas para comer niños 40 pesos,
Espejos montados en dos columnas 100 pesos,
Idem de madera de rosa 70 pesos,
Idem de caoba 45 pesos, dameros de caoba 35,
Estuches de idem para barba 25 pesos,
Canastas de costura desde 150 hasta 60 pesos,
Cajas de fierro,
Un damero de libro de dos cuartas cuadrado 150 pesos,
Cajitas de herramientas de carpintero 25 pesos,
Una coleccion de santos en laton al oleo puestos en marco dorado,
Cajitas de costura desde 100 hasta 25 pesos,
Muñecas finas desde 40 hasta 30 pesos,
Canastos para la ropa grandes 150 pesos,
Idem para idem 120, idem idem 70 pesos,
Abecedarios á 20 y á 25,
Cajitas de soldaditos y caballos de plomo,
Ule de vara y media de ancho 15 pesos vara,
Barquitos que caminan con piedra iman, pavitos, pescaditos y una infinidad de juguetes de todas clases que se busquen pues es largo detallar. e15—10p

Aviso,

UNA persona que ha servido en la marina de guerra y mercantiles extrangera, se ofrece para dar Lecciones en casas particulares, de Naútica. Los Señores que gusten ocuparlo avisen por este Diario para ser procurados, ú ocurran á la calle de la Reconquista núm. 123—Los pormenores en que se obliga instruir á los alumnos están depositados en inscrito en la misma casa.
e16—3p

Se ofrece

UN jóven de 19 años para almacen, dará garantias de su conducta, calle de las Artes número 218. e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

SE alquila en la calle de Federacion del baile de Bascos una cuadra para Lorea una casita, tiene cuatro piezas cocina, pozo de balde, dos patios y fondo; el zaguan forma como un cuarto á la calle y se dará por un alquiler mui moderado; para tratar se ocurrirá á la calle de Corrientes No. 207 en donde están las llaves—En la misma casa se vende un carro del tráfico. e15—4p

Carbon de Santa Fé

A 10 pesos la cuartlila de superior calidad, en la calle de Cuyo No. 121.
e15—6p

Aviso á las Señoras.

EN la calle de Suipacha número 148, se refinan y componen toda clase de mantas, velos de punto negro de chapa.—Igualmente toda clase de blancas; se refinan y saca manchas á todo pequin negro con todo esmero y á precios equitativos.
e15—6p

AVISO.

EN la calle de la Piedad núm. 105 se vende el armazon con vidrieras y puerta vidriera que existe en dicho cuarto, el que por su localidad es aparente para cualquier negocio, pues está pasado la esquina de la calle del Perú la puerta que sigue para el rio; se puede tomar el cuarto con el armazon: el dueño lo deja por tener la necesidad de salir al campo á restablecer su salud.
e14—6p

Retratos de Daguerreotipo

en miniatura.

J. C. HELSBY [sucesor del Sr. Bernet] tiene la satisfaccion de anunciar al público que sigue sacando Retratos al Daguerreotipo que pueden compararse con ventaja con los que producen los primeros artistas en Londres. En comprobacion de esto invita al público á que pasen á su establecimiento en los altos calle de la Piedad número 121 frente á los Baños públicos, donde hay á la vista porcion de Retratos y Vistas de edificios públicos en Buenos Aires. Se copia Retratos y Vistas hechos á pincel. Horas de operar de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, sea el dia claro ó nublado. e15—20p

Aviso.

SE encuentran los siguientes articulos en venta en la calle del Perú núm 66:—

Té negro de superior calidad en cajones chicos,
Idem perla idem idem idem,
Vino de Champagne en cajones de una docena,
Vino de Oporto en cajones de dos docenas,
Vino de Jerez,
Ginebra de Holanda de superior calidad,
Licores surtidos en cajones de dos docenas,
Cerveza inglesa de primera clase negra y blanca en barricas de cuatro docenas,
Azucar de pilon, idem de Pernambuco,
Azul de Prusia, quesos de Flandez,
Sal fina para la mesa en tarritos,
Encurtidos muy secos en cajones de una docena,
Frutas de Europa preservados,
Coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas,
Ladrillos para limpiar cubiertos,
Jabon amarillo ingles de primera clase,
Idem de olor en cajones chicos,
Agua de colonia muy rica,
Unos pocos cajones de perfumeria muy superior,
Papel secante, obleas en tarritos, lacre,
Plumas de ave &a. &a. y varios otros articulos.
e14—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Efectos en venta

POR MAYOR.

EN los Almacenes calle de Potosí No 109 y 111, se hallan en venta los artículos siguientes:—

Tabaco negro,
Arroz del Brasil,
Azucar blanca y terciada, fariña,
Aguardiente y caña,
Ginebra en pipas cajones y canastos,
Papel de estraza,
Aceite en cascos,
Yerba parnaguá, misionera y paraguaya,
Vino dulce y seco,
Cocos, almidon, aceitunas, ticholos, vino frontiñan, licores y otros muchos artículos.
e14—8p

Cerveza Inglesa

DE las fábricas de R. B. Byass y de Barclay Perk'ns & Co. de primera clase, blanca y negra en barricas de 4 docenas, y tambien algunas pocas barricas de medias botellas. Calle del Perú núm 66. e14—8p

Ojo al Aviso.

En la calle de San Juan al lado del núm. 86 se vende una casita con comodidades necesarias para una corta familia. El que se interese por ella en la misma casa hallará con quien tratar. e13—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Al que le interese.

SE necesita de una persona activa, honrada y de buena letra en la calle de Tacuarí número 202, donde puede ocurrir de las tres de la tarde á cinco, pero no teniendo estas calidades es inútil lo haga. e13—6p

Glasgow, September 1, 1845.

THE undersigned Spencer Davis Weller, ceased on the 31st day of December 1844, by mutual agreement, to have any Concern in, or to be a Partner of the Concerns carried on in Glasgow, under the Firm of *John Anderson & Company*, in Buenos Ayres, under the Firm of *Anderson, Weller, & Company*, in Monte Video, under the Firm of *Anderson, Macfarlane & Company*, and in Liverpool, under the Firm of *S. D. Weller & Company.*

SPENCER DAVIS WELLER.

THOMAS WALLS, Witness.
JAMES MACRAE, Witness.

Glasgow, Setiembre 1.° de 1845.

EL abajo firmado Spencer Davis Weller, cesó el dia 31 de Diciembre de 1844, por mutuo convenio, de ser interesado ó socio de los negocios seguidos en Glasgow bajo la razon de *John Anderson y Ca.*, en Buenos Aires bajo la de *Anderson Weller y Ca.*, en Montevideo bajo la de *Anderson, Macfarlane y Ca.*, y en Liverpool bajo la firma de *S. D. Weller y Ca.*

SPENCER DAVIS WELLER.

THOMAS HALLS, Testigo.
AMES MACRAE, Testigo.

Aviso.

SE vende una velería con los correspondientes útiles, en el Mercado del Oeste: cualquiera persona que quiera comprarla podrá ocurrir á la misma velería. e13—6p

A los plateros.

EL que tenga en venta un par de cilindros ú otras herramientas pertenecientes á dicho oficio, ocurra á la calle de Cangallo número 2 que encontrará con quien tratar. e13—6p

Jabones de quitar manchas

DE TODA ROPA DE PAÑO.

SE venden en la calle de la Piedad número 202½ en la acerca de San Miguel, tambien en la misma esquina del Teatro de la Federacion, como igualmente en la Alameda café frances de la Amistad entre las calles de la Piedad y Cangallo. El precio de dichos jabones es el de cinco pesos uno.

AVISA el que firma, al respetable público de Buenos Aires, que ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion de limpiar toda clase de ropa de lana á un precio sumamente barato. El mismo aprovecha esta oportunidad reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose de justificarla tambuen en lo sucesivo.

e12—6p *Martin Jaureguy.*

¡Viva la Federacion!

SE ofrece un colchonero al público á trabajar en casas particulares á precios sumamente equitativos; compone sofaes, cose alfombras y esteras. Las personas que lo necesiten ocurran á la calle de la Federacion No. 178½.
e12—6p

Aviso Interesante

Se vende una casita en la calle de las Artes núm. 350, en terreno de 8½ varas de frente con 35 de fondo; tiene tres viviendas techo de teja inclusa la cocina, pozo de balde, algunos árboles frutales y toda cercada de pared hasta el fondo. El que se interese en ella ocurra para tratar á la calle del Tucuman número 31. e10—8p

Sala de Comercio

DE BUENOS AYRES.

Calle del 25 de Mayo Número 59.

EL propietario actual de dicho establecimiento tiene la satisfaccion de anuciar al Comercio de esta Ciudad y al público en general, que continuará este en el año presente en la misma casa y en los mismos términos que hasta aquí; y puede asegurar á los Señores Subscriptores que no omitirá diligencia para merecer su proteccion, facilitándoles todos los conocimientos que pudiese alcanzar en obsequio de sus intereses comerciales.

En consonancia con los principios liberales bajo los cuales se propone el propetario dirijir el establecimiento y propender á que este sea mas útil á todo el comercio en general, ha resuelto agregar otra pizarra en donde se asentarán en idioma castellano todos los conocimientos marítimos de entradas y salidas de este Puerto. En prosecucion del mismo objeto y en beneficio especial de los subscriptores, se colocarán en el mirador otras dos pizarras en las que se asentarán en ambos idiomas las llegadas á Puertos extrangeros de buques procedentes de este, y las entradas á Montevideo de ultramar.

Se aumentarán los periódicos extrangeros de distintas partes del mundo segun la necesidad ó aumentos de los subcriptores lo requiera.

Con anticipacion se anunciará por medio de un aviso en la Oficina ó Cuarto de la Pizarra, la salida de cualesquier buque para algun destino. Alli mismo estará el buzon para traer las cartas, y el propietario prestará á este ramo especial atencion, encaminando las cartas á sus respectivos destinos con toda seguridad.

Reglamento de la Sala de Comercio.

Las personas que tienen derecho á la entrada al Gabinete de Lectura, Mirador y Azotea, son:

Los Sres. Subscriptores y personas transeuntes introducidas por estos.

Las Autoridades Nacionales y Extrangeras.

Los Oficiales de buques de guerra y paquetes y los Capitanes y sobrecargos de buques mercantes de todas las naciones.

Los Prácticos Lemanes del Rio, lo tienen como hasta ahora al Mirrdor y azotea.

La Oficina ó Cuarto de la Pizarra queda abierta al Público,

Subscripcion—250 pesos anuales, pagaderos por semestres
e9—6p

Interesante

A los médicos, boticarios y sangradores.

SANGUIJUELAS negras y grandes recien llegadas y que prenden al instante, se hallan de venta á precios mas equitativos que en ninguna otra parte, en la calle de Suipacha número 100. e12—6p

Posada de Provence,

Tenida por Blanco y Ca., calle de la Catedral número 49 y 51—Cambio de Domicilio.

LOS dueños de este Establecimiento tienen el honor de avisar al público, que por la comodidad del servicio, asi como por el confortable del Establecimiento vienen de trasladarlo en la misma calle de la Catedral de No. 55 al No. 49 y 51.

Las personas que quieran honrarles con su confianza son prevenidas que se hallaran en él, una mesa redonda á la 5 de la tarde, mesas particulares y salones particulares propios para comidas de comande, el todo á precios cómodos y con un servicio que nada dejará que desear.

Se encargarán como anteriormente de dar comidas para afuera.

La casa siendo muy basta, los Señores viageros serán siempre seguros de hallar en ella viviendas muy bien amuebladas y atendidas por criados que se esmerarán en no dejar nada que desear. e9—6p

Hôtel de Provence

Tenu par Blanc & Co., rue de la Cathedral No. 49-51—Changement de Domicile.

LES propietaires ont l'honneur de prevenir le public que pour la commodité du service. & le confortable de leur établissement il viennent de le transporter dans la même rue du No. —au No 49 51.

Les personnes qui voudront bien les honorer de leur confiance sont prevennes qu'on y trouvera une table d'hôte á 5 heures précises, des tables particulieres, & des Salons particulier pour des diner commandés, le tout a des prix moderés, & avec un service qui ne laissera rien a désirer.

On sy chargera toujours comme par le passé de faire des diners pour la Ville.

Le nouvel etablissement etant tr'ávaste Méssieurs les Voyageurs sont assuré d'y trouver toujours á leur disposition des chambres bien mueblés, commodes, & bien servi s.
e9—6p

A los quinteros.

SE necesita uno bien inteligente para verduras y árboles, y que garanta su saber y honradez. El que esté en estas circunstancias diríjase á la calle de la Piedad tienda No 226; es para una quinta muy inmediata á la ciudad de bastante terreno. e10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EL Dr. Rivera se ha mudado de la calle de la Reconquista núm. 77 á la casa núm. 125 calle de Cangallo, de la Plaza nueva dos cuadras para la Merced. e8—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado Presbítero D. Feliciano Antonio Martinez, Cura de San Antonio de Areco, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, se apersonen ante su Señoría por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen dentro del término indicado, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 8 de 1846.

e10—15p *Cabral.*

Luis Bernasconi

Afinador y constructor de pianos.

AL avisar al respetable público que se ha mudado á la calle de los Representantes casa núm. 93 frente á la H. S. de los Representantes, se hace un deber de expresarle el mas sentido reconocimiento por la confianza que le ha dispensado hasta ahora, empeñándose para justificarla siempre mas. Sigue no solamente afinando pianos, sino tambien componiendo y construyendo, lisonjeándose en dejar completamente satisfecho al que quisiere ocuparlo, tanto del trabajo, cuanto del precio mas acomodado. e10—15p

Cerveza inglesa blanca y negra

de superior calidad en el almacen núm. 149 calle da la Reconquista.

HAY en venta tambien corintos y pasas de uva muy ricas, arroz del Brasil y de Carolina, azucar de pilon, blanca y terciada, té de varias clases, vino embotellado superior, encurtidos y salsas, harina de trigo y de arroz, y muchos otros renglones muy baratos.
e8—12p

Aviso.

El dueño de una quinta situada á las nueve cuadras de la Plaza Nueva para el campo yendo por la calle de Cangallo, desea alquilarla; está toda sembrada tiene buenas frutas: en la misma está su dueño que es Pedro Martos. e8—10p

Aviso

A los fabricantes de Sebo.

EN la calle de la Reconquista núm. 447 se vende un tacho de cobre grande, otros tres de fierro, una prensa, una matriz para hacer molde, una porcion de moldes de marqueta, 150 cajones para contener sebo, 4 ó 5 fanegas de ceniza, y un bitoque de cobre grande para el servicion de algun saladero. d21—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA